

VISTO:

El pedido de Suministro N° 00002428; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma se solicita el pago a la firma EL ALAMO SRL por el suministro de 3.586,00 lts. de Aero Kerosene Jet A-1, para los helicópteros que estuvieron en la localidad el día 08 de julio de 2024;

Que, con motivo de la rotura del acueducto, el ejecutivo gestiona ante las autoridades Provinciales, la posibilidad de que los helicópteros arribaran a Puerto San Julián, y así poder llevar al personal de servicios públicos a recorrer la línea de **PAMPA LA COMPAÑÍA**, ya que se hacía difícil llegar por tierra a dicho lugar por las inclemencia del tiempo que fueron de público conocimiento y así verificar las roturas;

Que, a si mismo se utilizaron los helicópteros para asistir a los establecimientos rurales cercanos, llevando un médico y enfermeras del hospital local, que se encontraban aislados;

Que, la situación climático en la que nos encontrábamos, ha sido de carácter extraordinario, registrándose temperaturas extremas que pusieron en riesgo la salud de los habitantes de esta zona patagónica, los establecimientos rurales y aquellos animales que componen nuestra fauna autóctona, por ello el Gobierno Provincial, declaro **EMERGENCIA CLIMÁTICA POR 90 DÍAS**, mediante Decreto Provincial N° 0610/2024, el cual fuera aprobado por unanimidad por los legisladores santacruceños;

Que, la firma EL ALAMO SRL, presento factura N° 00000033, por la suma de **PESOS CINCO MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 12/100 (\$5.070.317,12) IVA INCLUIDO;**

Que, el trámite encuadra en el artículo 26º, inciso 3) apartados e) de la Ley Provincial N° 760 (de contabilidad) y sus modificatorias, por lo que puede disponerse su pago;

Que, debe dictarse dicho instrumento legal que avale el correspondiente acto administrativo:

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

RESUELVE:

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

ARTÍCULO 1°: HOMOLÓGUESE en todos sus términos el Decreto N° 185/2024, mediante el cual se ABONA a la firma EL ALAMO SRL -CUIT 30673537614, la suma de PESOS CINCO MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 12/100 (\$5.070.317,12) IVA INCLUIDO, correspondiente a la Factura N° 00000033, por el suministro de 3.586,00 lts. de Aero Kerosene Jet A-1, según lo expuesto en los considerando.-

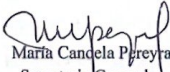
ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será Imputado a la erogación de las siguientes partidas del Ejercicio 2024:

112.07.01 INTENDENCIA

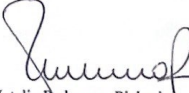
ARTÍCULO 3°: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4: COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05 DE SETIEMBRE DE 2024.


María Cándela Pireyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedernera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 65-H.C.D.-2024.-